



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

**AVISO**  
**EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES**  
**TEMPORALES**

Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico - Administrativa, la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración campus Coatzacoalcos, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2017 - ENERO 2018**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

**REGIÓN: COATZACOALCOS - MINATITLÁN**

**CAMPUS: COATZACOALCOS**

**ÁREA: ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA**

**SISTEMA: ESCOLARIZADO**



**PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA**

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario							Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S			
4	Desarrollo de emprendedores	Sec1		2134			11-13	11-13				IOD	1
4	Marco legal de las relaciones laborales	Sec1		25785			12-14	12-14				IOD	2
4	Portafolio de inversión	Sec2		7434				18-20	18-20			IOD	3
4	Portafolio de inversión	Sec3		8484	12-14		10-11	13-14				IOD	3
4	Simulación de negocios	Sec1		7420		11-13	11-13					IOD	3
4	Simulación de negocios	Sec2		7429		15-17		15-16	15-16			IOD	3
5	Matemáticas Administrativas	Sec1		18980		10-11	10-11	13-15	13-14			IPP	12
5	Matemáticas Administrativas	Sec2		18980	17-19	17-19	19-20					IPP	12
3	Contabilidad de Costos I	Sec3		21204					13-16			IOD	13
4	Contabilidad Intermedia I	Sec1		21203	7-8		7-8		8-10			IOD	14

**PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN**

Hora	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario							Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S			
4	Administración de las compensaciones	Sec2		28528		18-20	16-18					IPP	4
4	Presupuestos	Sec1		23191	15-16	15-16	15-16	14-15				IOD	5
4	Dirección	Sec1		16651		15-17		15-17				IPP	11
4	Dirección	Sec2		16651		10-12		9-11				IPP	11
5	Matemáticas Administrativas	Sec1		18980	19-20	19-20	17-18	15-16	19-20			IPP	12
5	Matemáticas Administrativas	Sec2		18980			13-14	8-10	11-13			IPP	12
4	Economía	Sec2		21208		7-8	7-8	7-8	7-8			IOD	15

**SE C R E T A R I A A C A D É M I C A**  
 Dirección General de Área Académica Económico Administrativa  
 Facultad de Contaduría y Administración

4	Fundamentos de la Administración	Sec3		21213	20-21	20-21	20-21	20-21				IOD	9
5	Matemáticas Administrativas	Sec3		21210	20-21	20-21	20-21	20-21	20-21	20-21		IOD	12

**PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS**

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP	
					L	MA	MI	J	V	S			
4	Administración de recursos humanos	Sec1		19266		10-12	12-13	11-12				IOD	6
4	Finanzas	Sec1		19269	19-20	19-20	15-16	19-20				IOD	7

**PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS**

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP	
					L	MA	MI	J	V	S			
4	Costos	Sec2		19255		14-16		14-16				IOD	5
4	Desarrollo de habilidades directivas	Sec1		28528				11-13	10-12			IPP	8
4	Desarrollo de habilidades directivas	Sec2		16651		17-19	15-17					IPP	8
4	Fundamentos de administración	Sec2		11337	17-18	19-20	19-20	19-20				IPP	9
4	Marco jurídico empresarial	Sec1		13404	11-12	11-12	11-12	11-12				IOD	2
4	Marco jurídico empresarial	Sec2		7600	15-17		15-16	16-17				IOD	2
4	Software de aplicación estadística	Sec1		13277	12-14				11-13			IPP	10
4	Software de aplicación estadística	Sec2		16312		16-18			15-17			IPP	10

**PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA DE SOFTWARE**

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP	
					L	MA	MI	J	V	S			
4	Laboratorio de resolución de problemas	Sec1			15-17				15-17			IOD	16

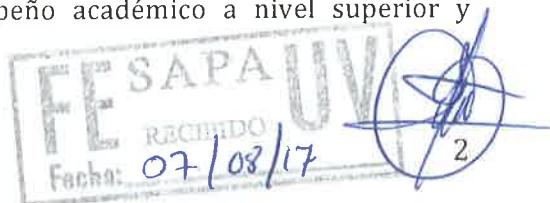
**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1. DESARROLLO DE EMPRENDEDORES**

Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor, Gestión y Dirección de Negocios, Sistemas Computacionales Administrativos, Administración Turística, Administración de Empresas Turísticas o en Administración de Negocios Internacionales; preferentemente con Maestría en el área de Administración. Con experiencia profesional y docente en el nivel superior mínimo de tres años.

**2. MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES LABORALES / MARCO JURÍDICO EMPRESARIAL**

Licenciado en Derecho, con antecedentes de desempeño académico a nivel superior y experiencia profesional.



**SE C R E T A R I A A C A D É M I C A**  
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

**3. PORTAFOLIO DE INVERSIÓN / SIMULACIÓN DE NEGOCIOS**

Licenciados en: Administración de Empresas, Administración, Contador Público y Auditor, Contaduría, Contador Público, Finanzas, Gestión y Dirección de Negocios; preferentemente con maestría y/o doctorado en el área económico - administrativa. Con experiencia profesional relacionada en el área económico - administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

**4. ADMINISTRACIÓN DE LAS COMPENSACIONES**

Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Contaduría, Contador Público, Contador Público y Auditor. Preferentemente con maestría o doctorado en el área de Administración. Con un mínimo de tres años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y profesional en el área del conocimiento de al menos tres años.

**5. PRESUPUESTOS / COSTOS**

Licenciados en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín a las profesiones antes mencionadas; con experiencia profesional y de preferencia con estudios de posgrado en el Área Económico - Administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

**6. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Gestión y Dirección de Negocios, Sistemas Computacionales Administrativos, Administración Turística, Administración de Empresas Turísticas, Administración de Negocios Internacionales, Ingeniería Industrial o Licenciado en Relaciones Industriales; preferentemente con Maestría en el área de Administración. Con experiencia profesional y docente en el nivel superior mínimo de tres años.

**7. FINANZAS**

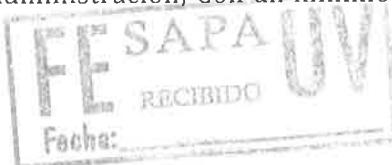
Licenciados en: Administración de Empresas, Administración, Finanzas, Gestión y Dirección de Negocios, Contador Público y Auditor, Contaduría o denominación afín a las profesiones antes mencionadas; con experiencia profesional y de preferencia con estudios de posgrado en el área económico - administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior.

**8. DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS**

Licenciados en Administración de Empresas, Administración, Relaciones Industriales, Contador Público y Auditor, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos o Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios; preferentemente con Maestría o doctorado en el área de Administración. Con un mínimo de tres años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y profesional en el área del conocimiento de al menos tres años.

**9. FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Licenciados en: Administración de Empresas, Administración, Gestión y Dirección de Negocios, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o Contador Público, preferentemente con posgrado en el área de Administración; Con un mínimo de tres años de



experiencia profesional en el área de administración y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

**10. SOFTWARE DE APLICACIÓN ESTADÍSTICA**

Licenciados en Contaduría, Administración, Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniería, Estadística, Informática, Matemáticas; con posgrado en el área económico – administrativa o en el ámbito de la educación. Experiencia profesional en el área económico – administrativa. Experiencia docente a nivel superior en el área económico – administrativa.

**11. DIRECCIÓN**

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, Licenciado en Administración Turística o Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios. Con estudios de posgrado en el área económico – administrativa. Con un mínimo de experiencia laboral de tres años. Con un mínimo de experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de tres años.

**12. MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS**

Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Ingeniería, Licenciado en Estadística, Licenciado en Informática, Licenciado en Matemáticas; con Posgrado en el área Económico-Administrativa o en Ciencias de la Educación. Experiencia profesional en el Área Económico-Administrativa y experiencia docente a nivel superior en el área Económico-Administrativa.

**13. CONTABILIDAD DE COSTOS I**

Licenciado en Contaduría, de preferencia con estudios de posgrado en el Área Económico – Administrativa; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional.

**14. CONTABILIDAD INTERMEDIA I**

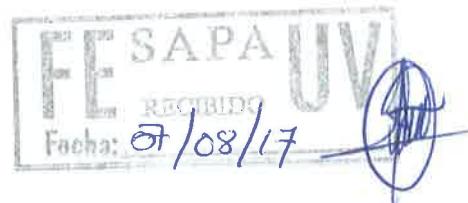
Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor o denominación afín de la profesión; preferentemente con estudios de posgrado; experiencia docente mínima de dos años en educación superior y tres años de experiencia profesional en área afín.

**15. ECONOMÍA**

Licenciado en Economía. Licenciados en Administración, Contaduría, Gestión y Dirección de Negocios, Administración de Negocios Internacionales, Administración o en Sistemas Computacionales, con Posgrado en Economía. Con experiencia docente en instituciones de Educación Superior y experiencia profesional mínima de tres años.

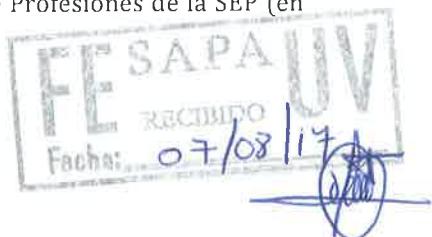
**16. LABORATORIO DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

Licenciado en ingeniería de Software, Informática o afín preferentemente con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la computación, con cursos de formación docente y experiencia docente en el nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año.



**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo al Estatuto del Personal Académico (EPA).
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio actualizado;
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Último talón de cheque.



Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 14 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre FEBRERO - JULIO 2017, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C).- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

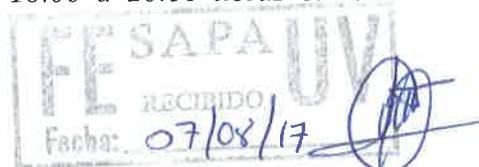
XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será con fecha en que inicie impartiendo la clase en el grupo respectivo, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

#### D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **07 y 08 de agosto de 2017** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas en la entidad académica correspondiente.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa  
Facultad de Contaduría y Administración

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **09 de agosto de 2017**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*  
Coatzacoalcos, Ver.



07 de agosto de 2017

Dr. José Luis Sánchez Leyva  
Director

Facultad de Contaduría y Administración



**Universidad Veracruzana**  
Facultad de Contaduría y Administración  
Campus Coatzacoalcos.